

varios de diferentes órdenes; se hallan en construcción por contrata algunos puertos por cuenta del Estado y otros con cargo á arbitrios especiales, además de la conservación y reparación de otros muchos, sin olvidar las obras de ríos y canales que están á cargo del Estado, y que cada día son mayores las atenciones que pesan sobre el personal facultativo á causa del progresivo desarrollo que van adquiriendo los aprovechamientos de aguas por los particulares, y los estudios y propuestas para el establecimiento de canales de riego y saneamiento de pantanos y marismas; y por último, el desarrollo creciente de la actividad individual y colectiva en algunos ramos, el mayor impulso dado á todos los del fomento de la riqueza general, ha multiplicado en las obras públicas los trabajos técnico-administrativos y de oficina. Por consiguiente, en la actualidad se ha llegado ya á un punto tal, que sería imposible reducir ninguno de los recursos y medios aplicados al desarrollo de las obras públicas: ántes al contrario, hay que fomentar cada vez más aquel desarrollo según lo reclaman las crecientes necesidades del país.

DIVISIONES HIDROLÓGICAS.

El Real decreto que con fecha 1.º del actual publica la *Gaceta*, expedido por el Ministerio de Fomento, acerca de la enseñanza agrícola, revela en la Administración pública la mira de fomentar en lo posible los intereses que con la agricultura tienen relación, cuya mira no puede ser más patriótica y acertada, en atención á la grandísima importancia que para este país tiene el desenvolvimiento de la Agricultura, panacea de todos nuestros males, fuente inagotable de nuestra prosperidad futura y casi única tabla de salvación que en nuestro concepto se ofrece al angustioso estado económico actual.

Uno de los medios que más poderosamente pueden contribuir al fin propuesto, es el estudio concienzudamente practicado de todos los aprovechamientos á que pueden dar lugar las corrientes públicas, estudio que estaba encomendado en otro tiempo á las suprimidas Divisiones hidrológicas, que deberían en nuestro juicio restablecerse desde luego, organizándolas de manera que sus trabajos todos se dirigieran exclusivamente, por el pronto al ménos, al más rápido desarrollo del gran pensamiento que encierra el mencionado decreto.

Si las Divisiones hidrológicas han de tener por objeto el estudio de todas las cuestiones que con la hidráulica se relacionan, compréndese desde luego que el campo que se les presenta es inmenso, que el trabajo á ellas encomendado sería extraordinario y que el periodo invertido en estos trabajos sería excesivamente largo. Pero entre la multitud de cuestiones arriba mencionadas hay unas que son de grandísima importancia, de inmediata aplicación y de urgente necesidad; y otras que aunque de indudable utilidad no entrañan, sin embargo, tal importancia ni tienden al desarrollo de la riqueza de una manera tan directa.

En el primer caso se encuentran todos los estudios que tienen relación íntima con el aprovechamiento de las aguas para el perfeccionamiento de los riegos existentes y la creación de cuantos sean útiles en lo sucesivo, y en el segundo todos aquellos datos ó noticias que se refieren más bien á la parte estadística y geográfica, como son el seguimiento de los ríos, las formas que afectan su cuenca y su álveo, etc.

El primer grupo es el que, según nuestro modo de ver, debiera constituir la atención preferente de las divisiones hidrológicas. Dotadas éstas del personal y material apto y necesario, y aprovechando para ello las épocas más oportunas, deberían reconocer las cuencas de los ríos, y fijándose en aquellos pensamientos de más culminante interés, estudiar y redactar verdaderos anteproyectos de aprovechamientos realmente beneficiosos á la Agricultura y á la vez á los capitales que pudieran en ellos emplearse. Estos anteproyectos, después de examinados y aprobados por la Superioridad, alcanzarían desde luego un gran crédito entre aquellas personas ó sociedades que á esta clase de negocios se dedican, pues que serían hechos por personas peritas en la materia y que ningún interés directo tendrían en violentar los datos para presentar como aceptable un proyecto que realmente no lo fuese; llevando por otra parte el sello de confianza que la Administración pública con su juicioso y desapasionado exámen imprime siempre á estas cuestiones.

Reunidos en el Ministerio de Fomento y puestos allí á disposición del público todos cuantos anteproyectos así se redactasen, deberían ser anunciados periódicamente en la *Gaceta*, marcando en el anuncio sus condiciones esenciales, á fin de que pudieran examinarlos y estudiarlos todas aquellas personas ó sociedades en cuyas miras entrase la

construccion de esta clase de obras, y tras de este exámen elegir aquel ó aquellos anteproyectos que por sus especiales condiciones satisficiesen mejor al objeto que cada uno se propusiese.

Hecha esta eleccion y obtenida la autorizacion necesaria, cada particular podria hacer los estudios y redactar los proyectos definitivos de la obra que escogiese, en la seguridad de que no seria baladí ó irrealizable el pensamiento principal, ni infructuosos por consiguiente los fondos invertidos en tales empresas, como desgraciadamente sucede hoy con sobrada frecuencia en descrédito de esta clase de negocios y con perjuicio evidente de los intereses agrícolas.

La Administracion pública, por su parte, al otorgar á un particular la concesion de las obras, podria reintegrarse de los gastos que el anteproyecto le hubiera ocasionado, consiguiendo de este modo que las divisiones hidrológicas, al prestar un inmenso servicio al Estado, no le fuesen en manera alguna gravosas.

Por no alargar demasiado este escrito no me detendré en desenvolver más extensamente el pensamiento anterior, que con lo arriba expuesto considero suficientemente iniciado para que la Administracion, si lo juzga oportuno, lo examine más detenidamente y pueda sacar de él todo el fruto que en nuestro sentir promete.

RAMON GARCÍA.

MEMORIA

SOBRE LAS OBRAS PÚBLICAS DE LA ISLA DE PUERTO-RICO
en el año de 1874 á 1875.

El Ingeniero Jefe de Puerto-Rico D. Leonardo de Tejada, con la exactitud que acostumbra en el cumplimiento de cuanto se refiere al servicio que tiene á su cargo, remitió oportunamente al Ministerio de Ultramar la Memoria de las Obras públicas de aquella provincia en el ejercicio de 1874-75. Examinado dicho trabajo por la Junta Consultiva, que lo informó favorablemente, se dieron de Real orden las gracias á su autor, y se dispuso que se tuvieran presentes las observaciones que contiene en la resolucion de los asuntos relativos á dicha provincia, no habiéndose dispuesto la impresion de la Memoria, porque siendo de un interés local, se ha creído que convendria más bien el que formaran parte los datos que contiene, de un trabajo

más general y que abrazara otros ramos de la Administracion pública, que se prepara en el Ministerio.

A pesar de esto, hemos creído que no estaria de más el dar á nuestros compañeros un ligero extracto de la Memoria, suprimiendo las cartas de la Isla que forman parte de ella, conservando el índice de los estados que acompaña, y publicando sólo algunos de los más importantes. Esto nos parece suficiente para que todos tengan una idea aproximada del estado de las Obras públicas en Puerto-Rico, y del impulso que desde el año 1874-75 ha empezado á dárseles, despues de un abandono de varios años, por falta de recursos para promoverlas.

De desear sería que los Jefes de este servicio en Cuba y Filipinas remitieran trabajos análogos al que pasamos á extractar, para que se tuviera noticia de lo que se hace en aquellas apartadas regiones.

Empieza el autor de la Memoria consignando el orden seguido para la formacion de la misma; sigue un índice de los estados que comprende, así como de las dos cartas de la Isla, que van al final del tomo y que representan las carreteras y caminos vecinales y el plan del alumbrado marítimo.

Inserta á continuacion las resoluciones adoptadas por el Ministerio de Ultramar durante el año económico de 1874 á 1875 relativas á asuntos generales, personal, carreteras, aprovechamientos de aguas, canales de navegacion, servicios marítimos, faros y varios asuntos.

La Memoria empieza con una *Introduccion* en que el autor justifica el por qué en la referente al trienio anterior no se hacian indicaciones para mejorar el servicio, ni se daba noticia de los efectos producidos por las disposiciones adoptadas, puesto que dicho trabajo fué formado en cumplimiento de lo que se ordena en el artículo 6.º del Reglamento de Obras públicas, vigente en aquella isla, en el que se previene se tomen por tipo las que el Ministerio de Fomento publica para la Península, que son documentos puramente administrativos y estadísticos; pero que marcados por la Real orden de 12 de Marzo de 1875 los puntos que deben ser tratados en esta clase de Memorias, además de los que comprenden las de la Península, el autor ha procurado tratarlos en ésta, haciendo las observaciones que su propio criterio y los inconvenientes tocados en la práctica le han sugerido, para